

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 77-2021

SEDE MUNICIPAL

18 DE OCTUBRE, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL .

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SINDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

Regidora Propietaria

RANDALL SOLIS SALAS

Regidor Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 76, celebrada el 11 de octubre de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**. Con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentra ausente. El Regidor Ernesto Alfaro Conde se excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo presente, en su lugar vota el Regidor Francisco González Madrigal. En el Artículo IV, Inciso D), se **ACORDÓ**: 1) **DECLARAR INADMISIBLE** el Recurso de Revisión interpuesto por el Regidor Francisco González Madrigal en su escrito de fecha 04 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33090). 2) **DECLARAR** la **firmeza** de este acuerdo con cuatro votos a favor y uno en contra (el del Reg. Francisco González Madrigal). Los Regidores Yohan Obando González, Juan Carlos Moreira Solórzano, Estrella Mora Núñez y Mabel Rocío Delgado Jiménez, votan a favor. (acuerdo notificado oficio S.G. 577-2021).

A) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 42, celebrada el 18 de octubre de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. EDITH CAMPOS VÍQUEZ – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS.

Remite oficio N° **MPO-SCM-480-2021** de fecha 08 de octubre de 2021, dirigido al Lic. Carlos Alvarado – Presidente de la República, Municipalidades del País, Ministerio de Obras Públicas y Transporte y al Concejo Nacional de Vialidad, transcribe el **ACUERDO NO. 951-10-2021** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 075-2021 celebrada el día 05 de octubre del año en curso, que dice: “Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” INFORMADOS.

B) LIC. JORGE LUIS PINEL VILLALOBOS – ABOGADO – COBRO JUDICIAL MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 05 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33166), dirigido a la Alcaldía Municipal, a este Concejo Municipal y a Servicios Financieros, mediante el cual indica lo siguiente: “El suscrito JORGE LUIS PINEL VILLALOBOS, cédula de identidad 6-242-988, carne profesional número 12843, en calidad de ABOGADO, encargado de realizar Cobro Judicial a la Municipalidad de Garabito, me presento ante usted a manifestar lo siguiente; Que remito el respectivo INFORME al 30 de setiembre del año 2021, donde se detallan todos los casos asignados a mi persona en su estado actual y se adjunta el recuadro donde se refleja la información

De cada uno de los procesos judiciales ya presentados ante el Juzgado de Cobro en Puntarenas.” INFORMADOS.

C) LIC. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite oficio N° **P-469-2021-LDOQ** de fecha 07 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33170), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...El siguiente oficio tiene como principal objetivo, exponer los siguientes puntos:

1. Es importante que el Concejo Municipal de Garabito y principalmente el Presidente del Concejo, permita a la Secretaria del Concejo realizar su labor, en cuanto a la lectura total de la documentación que recibe a través de la plataforma de servicios, de los ciudadanos, organizaciones comunales, asociaciones civiles entre otros, ya que, ha quedado demostrado en las sesiones, que el señor Presidente Municipal corta la lectura de la señora Secretaria y procede él, hacer una supuesta interpretación o resumen del oficio en lectura, y el problema es que, el señor Presidente del Concejo, hace un resumen erróneo y tergiversando lo que en el documento realmente dice, dando así, una percepción a los demás regidores completamente incorrecta.

Por lo que, también, hago un llamado a los señores regidores a leer con el debido tiempo la correspondencia, para que, en un determinado caso, el Presidente del Concejo prosiga con estas interpretaciones, los mismos puedan corregirlo.

2. El anterior punto, responde a que, en el oficio anterior, donde se solicito al concejo el apoyo para la compra de ciclocomputadores, respondía a una solicitud hecha por el entrenador aportado por la Universidad Nacional de Costa Rica a La Casa del Ciclismo Aramacao, como una de las muchas instituciones que sí nos están colaborando, y no algo antojadizo de parte mía o de la Junta Directiva. Además, nos atrevimos hacer la solicitud de colaboración al concejo, porque, en sesiones anteriores el señor Presidente Municipal tuvo la osadía en decir que, brindarían más

Apoyo al proyecto La Casa del Ciclismo Aramacao, del cual no han dado ni un solo aporte como para indicar que daría más. Y que, ha quedado evidenciado públicamente que no es de su interés, al menos de parte del señor Presidente apoyar este proyecto.

3. Debo insistir en solicitar a este Honorable Concejo Municipal, en Declarar el Cantón de Garabito como **“Capital del Ciclismo”** primero, porque este cantón es el sitio donde llegan decenas de ciclistas a practicar ciclismo durante la semana y mucho más aun, los fines de semana. Además, Garabito tiene el proyecto La Casa del Ciclismo Aramacao, que esta actualmente en funcionamiento y en proceso de la infraestructura, por lo que, tiene el suficiente respaldo para que el concejo realice dicha declaratoria o al menos, **“Declarar de Interés Cantonal la Practica del Ciclismo”**. Por favor, no rechazar la solicitud anterior, alegando que existe la declaración del cantón como Ciudad Deportiva, ya que, la misma consideramos es un acuerdo irresponsable, debido a que Garabito no cuenta con una variedad de deportes en el cantón en la cual la población pueda acceder, ni infraestructura para hacerlo; mucho menos, que visitantes nacionales y extranjeros, asumiendo por la declaratoria de Ciudad Deportiva, venga esperando encontrarse realmente una ciudad deportiva que no existe.
4. Y, como ultimo punto, si bien es cierto que, a cada final de oficio, agrego el tiempo legal de respuesta de 10 días, es como medio de recordatorio a la administración pública en que, deben darse respuestas y no enterrarse en el olvido los oficios. Pero esto, no es excusa, para que el concejo pueda brindarme respuesta, indicando que X documento se paso a la administración, a la asesoría del concejo o bien a una comisión, y con eso, cumplir con el debido proceso y el tiempo respectivo que se menciona al final de cada oficio. Porque, igualmente, aunque el documento no lo señale, no quiere decir que esta disposición legal no tiene valides, este o no expresa en los oficios. Por lo que, el oficio anterior, de los ciclo computadores, la solicitud del compañero Juan Carlos, de enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, era válida, y la respuesta en plazo de ley que se debió darme, fue justamente eso,

Indicarme que el oficio se traslado a la comisión para su análisis. Fácilmente se cumplía el proceso.

Por último, quiero cerrar, recordándole a los señores regidores, representantes del pueblo de Garabito, que nuestra organización representa a toda la niñez, adolescencia y juventud de Garabito, y todas las decisiones que este concejo haga en contra de esta organización, será en contra de esta población, ya que, nuestro objetivo es buscar fortalecer los derechos de estas tres poblaciones y garantizar un desarrollo comunal equitativo, responsable e integral.

Además, me surge la siguiente pregunta para los señores del Concejo, ¿Qué han hecho ustedes por la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito, que se niegan apoyar este proyecto de Interés Público y Nacional impulsado y liderado por la Asociación que represento? Confiamos que los señores del concejo o al menos la mayoría, recapacite y comprenda la importancia de este proyecto para el desarrollo del Cantón de Garabito, en función de la niñez, adolescencia y juventud. Los invito a ser parte de este proyecto y no un obstáculo para estas tres poblaciones...”.

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo con relación a este oficio,

D) SR. FRANKLIN CORELLA VARGAS – DIRECTOR NACIONAL – DINADECO.

Remite oficio **Nº DND-761-2021** de fecha 11 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal; en atención al oficio **S.G. 532-2021: “VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREZ ZELEDÓN “SOLICITUD DE GESTIONES PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LAS ASAMBLEAS DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO Y GIRO DEL PRESUPUESTO”**”, informa el procedimiento a aplicar por parte de DINADECO.

E) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Remite oficio **Nº DE-E-264-10-2021** de fecha 11 de octubre de 2021, dirigido a Jefes y jefas de fracción, Fracciones parlamentarias, Asamblea Legislativa, Integrantes Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios Asamblea Legislativa, mediante el cual indica lo siguiente: “...Por medio de la presente nos referimos al Acuerdo 188 - 2021

Tomado por el Consejo Directivo de la UNGL referente al proyecto de ley expediente 22.671 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022” en el que se evidencia una disminución del 17,2% -equivalente a ¢16,703,3 millones de colones- en los recursos que se transfieren a las municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329. La disminución de los recursos afecta drásticamente la necesidad de inversión en infraestructura vial de todas las municipalidades del país, al reducir en más de 20% de los recursos recibidos en 2021 en cada municipalidad (...). INFORMADOS.

**F) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACION
CIRCUITO 05 – MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA.**

Remite oficio N° **DREA-SEC05-0452-2021** de fecha 29 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33173), mediante el cual indica lo siguiente: “...se envía terna con el fin de sustituir un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó que falta, ya que el anterior renunció por motivos personales.”

SUSTITUCIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.

En atención a lo solicitado en sus oficios N° **DREA-SEC05-0452-2021** de fecha 29 de setiembre de 2021 (Boletas de Plataforma de Servicios N° 33072), y N° **DREA-SEC05-0466-2021** de fecha 07 de octubre de 2021 (Boletas de Plataforma de Servicios N° 33173), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **NOMBRAR** al señor **Néstor Edgar Mata Rodríguez**, cédula de identidad 700560790, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó, en sustitución de **Willy Porras Gonzáles**, cédula 106790287.
- 3) Por recomendación del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, se **ALTERA EL ORDEN DEL DÍA** y el Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal **juramenta** al Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez, cédula de identidad

700560790, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Hacienda

- 4) Se le recuerda a la Directora de ese centro educativo que deberá remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre; entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

G) SRA. OLENDIA IRIAS MENA – VICEALCALDESA MUNICIPAL.

Remite correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les informo q realicé la consulta de Asesoría a la Licda, Erika Matarrita Carrillo, solicitada por ustedes para este día jueves 14 de Octubre; la misma informa que por la carga de trabajo en ese departamento le es imposible asistir a dicha reunión y brindar la asesoría solicitada. Les informo con tiempo, para que ustedes busquen a otro profesional que les de el servicio solicitado”. INFORMADOS.

H) SRA. MARIELOS HERNÁNDEZ MORA – PRESIDENTA MUNICIPAL / SRA. MARISOL CALVO SÁNCHEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA.

Remite oficio N° **SCMM-0476-10-2021** de fecha 12 de octubre de 2021, dirigido a la Señora Sonia Altamirano Taylor - Alcaldesa a.i – demás jefaturas de esa Municipal y Concejos Municipales del país, mediante el cual se transcribe el **Acuerdo #0875-2021**, con relación a la “Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19.”. INFORMADOS.

I) ING. RANDALL HERNÁNDEZ MORA – UEN PROGRAMACIÓN Y CONTROL – AYA.

Remite copia del oficio N° **UEN-PC-2021-02154** de fecha 12 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33214), dirigido al Ing. Johan Ramírez - Encargado Unidad Ambiental Municipalidad de Garabito, Municipalidad de Garabito; mediante el cual indica lo siguiente: “...Luego de recibir su oficio SAM-173-2021, donde amablemente nos brindan su colaboración para realizar la corta de las 30 palmeras en los sitios visitados en conjunto en la fecha que AyA considere conveniente, les solicitamos atentamente su colaboración para realizar dicha corta tan pronto sea posible para ustedes, preferiblemente este mismo

Año. Esto debido a que la fase de diseño concluye en febrero del 2022 según cronograma actual. Aprovechando esta comunicación hago gentil recordatorio sobre el tema de solicitud de permiso de ubicación en gabinetes en las aceras, que se remitió en oficio UENPC-2021-02087, del cual aún no se tiene respuesta y también es indispensable para completar el expediente del proyecto. Los planos de ubicación de cada gabinete fueron remitidos en el citado oficio. Finalmente, reitero el agradecimiento por el apoyo y gestiones desarrolladas en torna a este importante proyecto.” INFORMADOS.

J) SRA. JUANITA VILLALOBOS ARGUEDAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO.

Remite oficio **N° 104-S.M-2021** de fecha 13 de octubre de 2021, dirigido a Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República, Rodolfo Méndez Mata - Ministro de Obras Públicas y Transportes, Gobiernos Locales del País, Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas y Diputados Asamblea Legislativa, mediante el cual notifica el acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro según el Artículo IV, Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria N°76-2021 de fecha 12 de octubre del 2021, que literalmente dice: “**ACUERDO 7:** El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza mediante el Artículo V. inciso 1 del Acta N.112-2021 Sesión Ordinaria efectuada el lunes 4 de octubre del 2021” Se adjunta acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza.” INFORMADOS.

K) SRA. ADRIANA MARIA HERRERA QUIROS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN.

Remite oficio **N° TRA-0371-21-SCM** de fecha 13 de octubre de 2021, dirigido a Diputados y Diputadas - Asamblea Legislativa, Señor Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República, y Señores Concejos Municipales del país, mediante el cual comunica acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en sesión ordinaria 082- 2021, acuerdo 08) celebrada el día 12 de octubre del 2021“**Solicitud de excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de la Regla Fiscal.**”/ INFORMADOS.

L) LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – FISCALIZADOR – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y a la Secretaría de la Alcaldía, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: Sobre sus oficios AME-384-2021-TM y AMI-064-2021-OI

“La solicitud de información efectuada mediante oficio Nro. 13716 (DFOE-DEC-1200) del 16 de setiembre de 2021, esta Contraloría General se la dirigió al Concejo de la Municipalidad de Garabito para su debida atención. Incluso, en el punto **2.1.4.** claramente se le solicitó remitir por sí mismo la respuesta. De manera que lo correspondiente a esa Alcaldía, lo debe enviar y someter a conocimiento de ese Concejo Municipal, para que -de estimarlo procedente - lo remita a esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana. Es oportuno hacer ver a la Alcaldía que su pretendida respuesta, incumple lo relacionado a los puntos **2.1.1.**, **2.1.3.2.** y **2.1.3.3.**, pues no aporta lo solicitado debidamente certificado y completo; y las consideraciones brindadas para los efectos del punto **2.1.3.3.** no atienden lo requerido en el punto **2.1.3.2.** ya que se trata de otro momento y de otro procedimiento, ya archivado según informa.

Empero, además, lo indicado con motivo del punto **2.1.3.3.** dista de constituirse en un informe con el suficiente detalle fáctico y jurídico en torno al asunto en consulta.

De manera que sírvase subsanar lo correspondiente para evitar dilaciones indebidas en las gestiones que actualmente instruye esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana.

La presente comunicación electrónica se hace de conocimiento de la Secretaría Municipal para que lo someta a discusión del Concejo en pleno, contemplen las observaciones efectuadas en esta comunicación electrónica y actúe de conformidad, a la mayor brevedad posible.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo, “ese documento es para, dimos respuesta a lo que habían solicitado ellos hace como 15 días, pero en los puntos **2.1.1.**, **2.1.3.2.** y **2.1.3.3.**, los documentos tenían que ir certificados y Doña Olendia no los envió

Como estaban solicitando, entonces compañeros aquí pediría que este documento trasladárselo a la administración para que subsanen lo que están solicitando y nos lo envié a nosotros para nosotros dar respuesta a la Contraloría, les parece compañeros, procederíamos a votarlo, que quede en firme.”

Al respecto, el Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo, manifiesta “Ese documento es para, dimos respuesta a lo que habían solicitado ellos hace como 15 días, pero en los puntos 2.1.1., 2.1.3.2. y 2.1.3.3., los documentos tenían que ir certificados y Doña Olendia no los envió como estaban solicitando, entonces compañeros aquí pediría que este documento trasladárselo a la administración para que subsanen lo que están solicitando y nos lo envié a nosotros para nosotros dar respuesta a la Contraloría, les parece compañeros, procederíamos a votarlo, que quede en firme.”

TRASLADO DE CORREO ELECTRÓNICO, Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL OFICIO N° 13716 (DFOE-DEC-1200).

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicho correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021 enviado por el **LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – FISCALIZADOR – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** a la administración Municipal, para que procedan de conformidad con lo indicado por el señor Presidente – Yohan Obando –.

M)MSC. OLENDIA IRIAS MENA – VICEALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **N° AMI-067-2021-OI** de fecha 13 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio procedo a dar respuesta al Oficio S.G.588-2021, el cual señala que en sesión Ordinaria N.76, Artículo VII, inciso C), Punto No 2 celebrada el 11 de Octubre del 2021 iniciativa de la Sra. KATHYA DESANTI CASTELLON - Regidora Suplente; esta servidora les informa que ha consultado a los diferentes departamentos sobre si en este Municipio, después de la Reunión celebrada con la Visita del Alcalde de Orotina Lic. Benjamín Rodríguez Vega para estrechar lazos entre ambos Cantones la existencia de algún Convenio.

Los departamentos Consultados fueron: Gestión Jurídica, Secretaría de Alcaldía a la Licda. Lisbeth Alfaro de Alcaldía y a la secretaria del Consejo y por último al Señor Alcalde de Orotina quién manifestó que no a la fecha de hoy no existe.

En síntesis no hay ningún convenio entre estas dos municipalidades, por lo que recomendaría al concejo enviar nota al Señor alcalde Sr: Tobías Murillo Rodríguez, máxima autoridad de este Gobierno Local, para que inicie las gestiones correspondientes en la elaboración de dicho convenio. Esperando haber contestado lo solicitado, ustedes con toda consideración,”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que ya habíamos tomado el acuerdo para que la administración realice el convenio con la municipalidad de Orotina para ayuda mutua. En este sentido solicita la colaboración del señor Alcalde.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – toma nota y manifiesta que ya legal está tramitando este convenio.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE JACÓ.

Remite oficio N° **AUDIEXT-12-2021** de fecha 10 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33176), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita lo siguiente:

“1. Copia certificada del acta donde el Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito aprobó incorporar las funciones de la plaza de Encargada de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Garabito al Manual Descriptivo de Puestos Actualmente Vigente en la Municipalidad de Garabito.

2. Recordemos señores Regidores que la plaza ocupada por la señora Jessica Zeledón está denunciada por el suscrito desde el pasado 10 de marzo de 2021, con boleta del departamento de Plataforma de Servicios 30974. Por lo cual se debe de actuar con probidad, transparencia y con mucha cautela, además de eficiencia cuando se encuentran en juego los recursos públicos. En mi deber de probidad, denuncia como funcionario público y ciudadano costarricense.”

RESPUESTA A SU OFICIO N° AUDIEXT-12-2021 – SOBRE LAS FUNCIONES DE LA PLAZA DE ENCARGADA DE PRENSA.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SOLICITAR a la Secretaria del Concejo que con respecto a lo solicitado en el punto N°. 1 de este oficio proceda a emitir la certificación que correspondan.

B) ARQ. ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ – TONVAR ARQUITECTURA & INGENIERIA.

Remite oficio de fecha 06 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33201), dirigido al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a este Órgano Colegiado, mediante el cual manifiesta que en razón de que están realizando un proceso de estudio relacionado a los sectores costeros potenciales, con el fin de direccionar procesos de implementación de proyectos para el desarrollo e inversión, solicita se le facilite lo siguiente:

- Listado de Concesiones otorgadas en el sector costero de la zona marítima terrestre administrada por su municipalidad.
- Listado de las Solicitudes de Concesiones que se encuentran en proceso de trámite.
- Listado de las Solicitudes de Concesión que han sido desistidas y archivadas por inacción, o que han agotado el plazo de 6 meses (Artículo 33 Reglamento Ley 6043) .
- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Administración Pública y la Ley 8220, solicita se proceda a atender la solicitud expresa dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la misiva.

TRASLADO DE OFICIO SUSCRITO POR EL ARQ. ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ – TONVAR ARQUITECTURA & INGENIERIA- “SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON CONSESIONES EN ZMT”.

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) el oficio de fecha 06 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33201), para que coordine a efecto de que dentro del plazo de ley se remita la información solicitada por el **ARQ. ANTONIO VARGAS GONZÁLEZ – TONVAR ARQUITECTURA & INGENIERIA;** aportando copia de dicha respuesta a este Concejo Municipal.

C) SR. ENRIQUE SANTILLÁN AGUILAR – VECINO DE GARABITO.

Remite documento sin firmar, sin número de oficio y sin fecha (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33210).

DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN REMITIDA MEDIANTE BOLETA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS N° 33210, PARA QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS QUE RIGEN LA MATERIA EN CUANTO A LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEVOLVERLE** a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) el documento sin firmar, sin número de oficio y sin fecha (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33210), a nombre del **SR. ENRIQUE SANTILLÁN AGUILAR – VECINO DE GARABITO.**

Lo anterior, a efecto de que coordine con la Plataforma de Servicios de la Municipalidad el fiel cumplimiento del Reglamento para la Recepción de Documentos, del Reglamento de Sesiones y del acuerdo notificado en el oficio **S.G. 287-2021.**

D) SRA. CARLA GALLARDO BERMÚDEZ – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA – CC DR GARABITO.

Remite oficio N° **CCDRG-0010-21-JD** de fecha 11 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33233), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "...la presente es para indica que en Sesión Ordinaria N° 01, del 04 de Octubre la Junta directiva Acordó: Solicitarle una respuesta con respecto a la aprobación del Reglamento de Caja Chica el cual fue presentado con sus Modificaciones como lo indico en Asesor Legal del Concejo. Mediante el número oficio CCDRG-068-21-JD, entregado en plataforma mediante Numero de Boleta 32321, del 16 de Julio del año presente."

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que la otra semana traerá la recomendación solicitada con relación a este tema.

E) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE JACÓ. Remite oficio N° **AUDIEXT-15-2021** de fecha 13 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de

Servicios N° 33246), dirigido a este Concejo Municipal y a la Sra. Johanna Masís – Procuradora de la Ética Pública, mediante el cual indica lo siguiente:

“...acudo a esta dependencia a solicitar lo siguiente, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público y ciudadano costarricense:

1. Me informen que ha sucedido con el órgano disciplinario contra del alcalde de la Municipalidad de Garabito producto del informe de la Procuraduría de la Ética Pública AEP-INF-023-2020. Lo anterior ya que el suscrito solo tiene conocimiento de los órganos asumidos por el abogado Carlos Lanzas contra la Secretaria del concejo (por recomendación de quien desconozco), contra del auditor de la Municipalidad de Garabito producto del informe AEP-INF-032- 2020 (resuelven presuntamente totalmente lo contrario a lo recomendado por la PEP) y contra Eric Badilla Monge producto de dicho informe AEP-INF-023- 2020.

2. Debo comentar que me llama poderosamente la atención que el acto final del abogado Carlos Lanzas sobre el informe AEP-INF-023-2020 existan tantas presuntas irregularidades, para mencionar una de ellas por ejemplo, el señor Carlos Lanzas estime como un hecho probado que el señor Eric Badilla NUNCA confeccionó los manuales de Puestos de la Municipalidad de Garabito, pero al final recomienda presuntamente que es inocente, lo cual es avalado presuntamente por el asesor del Concejo de Garabito (creo que existe hasta una informe recomendación de dicho funcionario sobre el acto final de Carlos lanzas mencionado), además ustedes señores Regidores aprueben dicho informe con presuntas tantas irregularidades.

3. Aprovecho recordarles que el suscrito les solicitó me certificaran hace meses el informe AEP-INF-023-2020, el acto final del señor Carlos lanzas sobre dicho informe, todos los anexos que se emitieron con dicho acto final (expediente, recomendación del asesor del Concejo Municipal), CDs en relación a dicho informe, etc.

4. Recordemos además señores regidores lo advertido por el suscrito en su deber de probidad y denuncia sobre delegación administrativa en el caso de la contratación de Carlos lanzas para que asumiese el informe AEP-INF-023- 2020.”

Sobre este tema se delibera lo siguiente:

“Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –: “Ya este documento que está solicitando el compañero Alonso Ríos ya es público, ya hubo una resolución final entonces démosle la información que está solicitando el mismo.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –: “Una pregunta es qué Andrés usted me puede aclarar.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –, “Licenciado.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –: “Yo ya mandé eso, pero es que lo que él pide yo no lo tengo.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –: “Sí de hecho, ya esa información se dio en el acto final, lo que él está indicando es que cuál es el procedimiento que se le abrió al Alcalde, y ahí es donde viene lo siguiente veamos a ver: si hay una posible investigación sobre equis nombramiento ilegal y que ha producido un daño a la Hacienda Pública a modo de investigación, efectivamente cuando hay un daño a la Hacienda Pública y conforme al artículo 114 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública para que haya un procedimiento sancionatorio tiene que haber los que son jefes y eso efectivamente es analizar y procesar a la persona que recibió a la plaza que es el presunto que puede perder un derecho subjetivo y se determina por medio del proceso que no hay, que la plaza está en proceso, hubiese sido diferente que la plaza hubiese sido mal nombrada efectivamente hay una responsabilidad de la Alcaldía y ahí lo que se hace es trasladar a la Contraloría para que juzgue conforme al artículo 71 de la ley orgánica, entonces efectivamente toda esa denuncia que él invoca en la INF se me van los números, ya el proceso se llevó a cabo en todo su tiempo, entonces el señor lo que tiene una duda efectivamente es eso, que al no haber una relación jerárquica y que era una presunción de daño a la Hacienda Pública lo que se hizo fue investigar a la persona que recibió ese nombramiento, bueno investigar la plaza, verdad, y darle su espacio a la persona, en el espacio final, en los últimos renglones indica, y determina esto porque es información pública y al haber sido un acto final que se consignó ya en actas, valga la redundancia municipal pública, que por ende no hay responsabilidad por parte administrativa, ni penal

De este del señor alcalde, asimismo se le copia los oficios en donde ese mismo está, digo, sí todos los sobreseimientos penales en donde había este unos posibles delitos, que ya eso había sido juzgado y había sido sobreseído por la Fiscalía Anticorrupción efectivamente, todo eso viene en la resolución y siendo que él fue el denunciante de esta misma denuncia también le llegó la información tanto por parte del Concejo como la pidió, y también le llegó la de la Fiscalía donde se lo denunciaba, y eso está notificado y eso para efectos efectivamente del procedimiento seguido se determinó que el Alcalde no tenía responsabilidad entonces efectivamente no hay ni porque procesarlo, ni trasladarlo a la Contraloría para su respectivo análisis y eso sería.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo, “ok licenciado muchísimas gracias, entonces esa sería la respuesta verdad.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –:“Le notificamos la explicación de Andrés.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “correcto.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –: “el informe no.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –“no, como él es parte, él es el denunciante ya le llegó también a él, la parte que le tocaba, que le correspondía perdón.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –: “¿y no toman el acuerdo de notificarle?”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –: “Ah no, sí por supuesto. Si eso era lo que íbamos a, compañeros procederíamos para darle respuesta al Licenciado Ríos, según lo recomendado ahorita aquí por el Licenciado Murillo, ¿les parece?, que quede en firme, dispensa de trámite de comisión.”

RESPUESTA A SU OFICIO N° AUDIEXT-15-2021 – SOBRE PROCESO EN CONTRA DEL ALCALDE PRODUCTO DEL INFORME DE LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA AEP-INF-023-2020.

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA:

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

- 2) **NOTIFICARLE** al Licenciado Alonso Ríos Solís en respuesta al oficio **N° AUDIEXT-15-2021** de fecha 13 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33246), las manifestaciones realizadas anteriormente.

F) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Remite oficio **N° AMI-1700-2021-TM** de fecha 13 de octubre de 2021 **“EVALUACION FÍSICA Y FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE”** Este oficio se conoce en el Artículo VI, Inciso B), de la presente acta.

ARTÍCULO V: MOCIONES. No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 599 A NOMBRE DE FATIMA DEL CARMEN CHAVEZ CHAVARRÍA.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-146-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-390-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 599, a nombre de FATIMA DEL CARMEN CHAVEZ CHAVARRÍA, documento de identidad número 155818914300, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "MINISUPER LOS SUEÑOS", CATEGORÍA D1, comercio ubicado en gasolinera Delta Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”**. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.
- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 75 A**

NOMBRE DE DAMARIS ARRIOLA COLES.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-147-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-392-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 75**, que se encuentra a nombre de **DAMARIS ARRIOLA COLES**, documento de identidad número 3-0188-0399, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "STEVE-N-LISAS #2" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en la Pita de Tarcoles, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del III trimestre 2020. Es todo...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO AMI-1700-2021-TM, REMISION DE LA EVALUACION FÍSICA Y FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE.

Presenta su oficio **Nº AMI-1700-2021-TM** de fecha 13 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Se les remite copia del oficio P.I.M-57-2021, suscrito por el Licenciado Jorge Cambronero Vargas, Líder de Planificación Institucional, mediante el cual se realiza la Evaluación Física y Financiera del III Trimestre, en concordancia con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos N-1-20212-DC-DFOE, norma 4.5.5 reformada por la R-DC-073-2020, norma 4.3.15.”

TRASLADO DE EVALUACION FÍSICA Y FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE

Al respecto el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR el oficio **Nº AMI-1700-2021-TM** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su obtener su dictamen con relación al oficio **P.I.M-27-2021**, suscrito por el Licenciado

Jorge Cambronero Vargas, Líder de Planificación Institucional, con relación a la Evaluación Física y Financiera del III Trimestre. Dicho oficio AMI-1700-2021-TM, y sus anexos conforman un total de 34 folios.

C) OFICIO AMI-1730-2021-TM, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10 SE ADJUNTAN LOS OFICIOS GPM-28-2021 Y P.I.M 57-2021.

Presenta su oficio N° **AMI-1730-2021-TM** de fecha 18 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “De conformidad con lo solicitado por el Concejo Municipal, según en el acuerdo comunicado el viernes 15 de octubre de los corrientes, mediante el oficio S.G.589-2021, se les remite el oficio GPM-28-2021, suscrito por las funcionarias del proceso de Servicios Financieros que corresponde a la Modificación No. 10-2021 con la exclusión solicitada para su respectiva validación y aprobación.”

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – reitera que esta modificación presupuestaria ya viene con la corrección solicitada por este Concejo.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – indica que se vota de conformidad con el dictamen de comisión de hacienda y presupuesto.

Seguidamente el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2021**, por la suma de **₴ 66.685.788,33** presentada por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal a través de su oficio **AMI-1730-2021-TM**, de fecha 18 de octubre de 2021, en el cual se adjuntan los oficios **GPM-28-2021** de Gestión Presupuestaria – Servicios Financieros, y oficio **P.I.M-58-2021** del Proceso de Planificación Institucional. Lo anterior de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de sesión extraordinaria N°.18, celebrada el once de octubre del 2021, aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.42, celebrada el 14 de octubre del 2021 (oficio **S.G. 589-2021**), y de conformidad con lo estipulado en el **ACUERDO 2** de dicho dictamen que literalmente dice lo siguiente: “**ACUERDO 2.** Se acuerda trasladar al Concejo para su debida

Aprobación, sin que se incluya los fondos para dedicación exclusiva de la funcionaria Jessica Zeledón, debido a que no queda claro aspectos como jefaturas y puesto, incluidos en el Oficio AMI-1653-2021-TM correspondiente a Modificación Presupuestaria Número 10-2021, agregando que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico.”

SEGUNDO: TRASLADAR dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as).

La Modificación Presupuestaria N° 10-2021 aprobada se transcribe al final de la presente acta.

D) OFICIO 1693-2021-TM, SOLICITUD DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Presenta su oficio N° AMI-1693-2021-TM de fecha 12 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Se recibió, correo electrónico de la Licda. Mercedes González Castro, del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República en donde se consulta sobre el estado de los contratos de dedicación exclusiva, de los cuales uno de ellos se remitió para una aclaración ante el Honorable Concejo, mediante oficio AL-486-2021-H y revisadas las actas de las sesiones municipales, se confirma que el asunto debió haberse ventilado en una Sesión Extraordinaria programada para el 1 de setiembre de los corrientes, sin embargo, dicha sesión no se llevó a cabo.

En razón de lo anterior se les solicita respetuosamente la reprogramación de la sesión extraordinaria para ese tema específico, misma que deberá ser asistida por el Lic. Jason Angulo Chavarría, según lo dispuesto en la Sesión Ordinaria No. 69-2021, inciso h) punto 2), para poder continuar con el trámite administrativo que depende del acuerdo que tomen los señores Regidores en el seno del Concejo Municipal.”

En este mismo contexto se conoce iniciativa del SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE DEL CONCEJO –, acogida por el Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano –

Regidor Propietario – y la Sra. Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria –, que literalmente dice lo siguiente: “Solicitar al Alcalde que convoque a sesión extraordinaria el día jueves 21 de octubre a las 4:15 pm”.

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.
--

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) APROBAR la iniciativa del SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE DEL CONCEJO –, acogida por el Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario – y la Sra. Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria –, que literalmente dice lo siguiente: “Solicitar al Alcalde que convoque a sesión extraordinaria el día jueves 21 de octubre a las 4:15 pm”.
- 2) Con base en la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, **NOMBRAR** al LIC. **JASON ANGULO CHAVARRÍA**, para que funja como **SECRETARIO AD-HOC, única y exclusivamente en esta Sesión Extraordinaria.**

E) MARCHA POR RECORTE EN PRESUPUESTO PARA INFRAESTRUCTURA VIAL

El señor Alcalde informa que el próximo miércoles irá una delegación de Municipalidades a la Asamblea Legislativa por disminución de recursos destinado al **programa de la red vial cantonal**, incluida en el Presupuesto Nacional para el próximo año.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente:

“Asunto: Permisos de construcción y promoción de inversión en nuestro Cantón Garabito.

Le solicito a la comisión de obra pública, generar una política para que la tramitología relacionada con proyectos inmobiliarios sea mucho más ágil y también promocionarla a nivel nacional con el fin de atraer más inversión.”

Con relación a esta iniciativa el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que una buena herramienta es la ley de simplificación de trámites, y aprobar un reglamento sobre simplificación de trámites para toda la Municipalidad.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que ya había hecho una moción para simplificación de trámite y la administración iba a presentar un documento al cual se le puede agregar esto. Pero ahora la comisión de seguridad requiere de mucho trabajo y hay muchas cosas pendientes, por eso talvez se pueda convocar a la comisión de jurídicos para ver este documento en unos veintidós días.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – manifiesta que es importante este tema (para que tramitología relacionada con proyectos inmobiliarios sea mucho más ágil), por ello pide voto de apoyo para la iniciativa del Regidor Francisco González.

El Regidor Francisco González manifiesta que efectivamente es importante agilizar esta clase de trámites.

El señor Presidente manifiesta que ya se dijo que esto se hará en veintidós días.

B) LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

CONVOCATORIA A REUNIÓN EL JUEVES 28 DE OCTUBRE, 2021, PARA TRATAR EL TEMA “QUEBRADA BONITA”.

Se conoce iniciativa verbal del Regidor propietario – ERNESTO ALFARO CONDE –, que literalmente dice lo siguiente: “Convocar a jurídicos para tratar el tema de Quebrada Bonita”.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la iniciativa del Regidor Ernesto Alfaro Conde, y con base en la misma **CONVOCAR** a los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, a **REUNIÓN EL JUEVES 28 DE OCTUBRE, 2021**, a las 4:00PM, en la sede municipal, **PARA TRATAR EL TEMA “QUEBRADA BONITA”.**

C) SRA. ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ – REGIDORA PROPIETARIA –.

- 1) Consulta qué ha pasado sobre la **“SOLICITUD DE TRÁMITES PARA MEJORAR VELOCIDAD, CAPACIDAD DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN LAS ZONAS DE LAGUNILLAS, CUARROS.”**; Moción presentada por su persona en Sesión Ordinaria

Nº 73, Artículo V, Inciso A), celebrada el 20 de setiembre del 2021 (traslada al señor Alcalde en el oficio **S.G. 542-2021**, para que coordine con las instituciones pertinentes).

El señor Alcalde Tobías Murillo toma nota.

- 2) Por último, consulta quiénes van a acompañar en la reunión de la Cruz Roja, toda vez que la administradora está consultando.

Respecto a este último punto no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo.

Transcripción Modificación Presupuestaria Nº 10-2021.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.10-2021 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(66 685 788,33)	66 685 788,33
0.REMUNERACIONES	(12 035 239,78)	2 951 204,89
1. SERVICIOS	(16 337 616,20)	2 022 907,15
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(5 394 482,35)	29 699 620,90
5. BIENES DURADEROS	(32 918 450,00)	16 525 000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	15 487 055,39

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10-2021						
Se promueve la modificación 10-2021 por un monto de ₡ 66 685 788,33 para dar contenido en la cuenta según las solicitudes de cada departamento. 5.01.01 Administración General De conformidad con información del oficio AMI-1631-2021-TM sobre plazas vacantes, se disminuyen los recursos presupuestados, para atender requerimientos. 5.01.04 Registro De Deuda, Fondos Y Transferencias Aumenta Debido a que de conformidad con ingreso al 28 de setiembre hemos superado algunos rubros, ya hemos girado la estimación del Ordinario 2021. No obstante, de setiembre 2021 la transferencia sería de alrededor de 8 millones de colones. En tanto, se procede al aumento de 10 millones de colones, para compensar lo que por ley corresponde. Recordar que mediante Ext. 2-2021 se estimaron 44 millones de colones que se espera estén aprobados para finales de octubre 2021. 5.02.02 Recolección De Basura pago de prestaciones legales del señor Claver Artavia Rojas, ver oficio SAM-159 -2021 y calculo según oficio T.H-276-2021. 5.02.23 Seguridad Y Vigilancia En La Comunidad Se Requiere Disminuir Estas Cuentas Para Poder Ajustar Otras Partidas Presupuestarias, Para Realizar Cancelaciones Por Concepto De Indemnizaciones De Funcionarios Que Debieron Realizar Trabajos En Tiempos Extraordinarios Pero Que Al Momento No Se Contaba Con Dinero En Dichas Partidas, Dichas Funciones Fueron Imperiosas Por Necesidad Operativa En Atención De Emergencias, Trabajos En Cumplimientos Y Feriados De Ley. 5.03.02.01 Unidad Técnica De Gestión Vial Aumentan estas Subpartidas debido a que el departamento de Infraestructura y Obra Publica requiere la contratación de 2 personas por 3 meses para reforzar la cuadrilla de obras de concreto debido a que se encuentran proyectos pendientes de ejecución para este 2021 además reforzar la cuenta para compra de combustible , también se requiere la compra de una computadora para el departamento de infraestructura y reforzar la cuenta de viáticos dentro del país según acuerdo de Junta Vial en sesión ordinaria #5 del 27 de septiembre del 2021.de acurdo con acuerdo de junta vial sesión ordinaria n°5 y oficio SIOP-2021-344-I. 5.03.06.15 Construcción de basureros para la playas y ciudad 10% para el desarrollo Proyecto para compra de equipo y materiales para la construcción y colocación de contenedores de madera para la separación de residuos ordinarios y valorizables en playas y cascos urbanos del cantón de Garabito según oficio SAM-162-2021.						
-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
meta	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	189 735 297,08	(10 000 000,00)	10 000 000,00	189 735 297,08
1	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	189 735 297,08	(10 000 000,00)	-	179 735 297,08
-	5.01.01.00	REMUNERACIONES	189 735 297,08	(10 000 000,00)	-	179 735 297,08
-	5.01.01.00.01	REMUNERACIONES BASICAS	101 106 128,81	(7 314 357,00)	-	93 791 771,81
-	5.01.01.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	86 544 422,54	(4 353 417,00)		82 191 005,54
-	5.01.01.00.01.03	Servicios Especiales	14 561 706,27	(2 960 940,00)		11 600 766,27
-	5.01.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	44 095 811,56	(1 011 630,00)		43 084 181,56
-	5.01.01.00.03.01	Retribución por Años Servidos	44 095 811,56	(1 011 630,00)		43 084 181,56
-	5.01.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21 043 338,40	(869 860,00)	-	20 173 478,40
-	5.01.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	19 964 193,02	(843 186,00)		19 121 007,02
-	5.01.01.00.04.05	Contribución Patronal al BcoPop Y de Des Com 0,50%	1 079 145,38	(26 674,00)		1 052 471,38

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-						
-	5.01.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	23 490 018,31	(804 152,99)	-	22 685 865,32
-	5.01.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	11 331 027,73	(484 086,00)		10 846 941,73
-	5.01.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig. Pens. Compl 3%	9 091 575,53	(90 024,00)		9 001 551,53
-	5.01.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	3 067 415,05	(230 042,99)		2 837 372,06
3	5.01.04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
-	5.01.04.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
-	5.01.04.06.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
-	5.01.04.06.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	-	10 000 000,00	10 000 000,00
-	5.01.04.06.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3% total) (artículo 170, Código Municipal)	-		10 000 000,00	10 000 000,00
-						
-	5.02	SERVICIOS COMUNALES	66 872 967,06	-40 211 676,29	7 311 676,29	33 972 967,06
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	54 950 870,31	(33 895 413,15)	995 413,15	22 050 870,31
-	5.02.02.01	SERVICIOS	1 603 012,63	(901 700,00)	-	701 312,63
-	5.02.02.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	623 012,63	(561 700,00)	-	61 312,63
-	5.02.02.01.04.06	Servicios Generales	561 312,63	(500 000,00)		61 312,63
-	5.02.02.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	61 700,00	(61 700,00)		-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 77-2021
 18 DE OCTUBRE, 2021.

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.02.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	80 000,00	(40 000,00)	-	40 000,00
-	5.02.02.01.05.02	Viáticos dentro del País	80 000,00	(40 000,00)		40 000,00
-	5.02.02.01.99	SERVICIOS DIVERSOS	900 000,00	(300 000,00)	-	600 000,00
-	5.02.02.01.99.05	Deducibles	900 000,00	(300 000,00)		600 000,00
-	5.02.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 647 857,68	(93 713,15)	-	4 554 144,53
-	5.02.02.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 647 857,68	(93 713,15)	-	4 554 144,53
-	5.02.02.02.04.02	Repuestos y accesorios	4 647 857,68	(93 713,15)		4 554 144,53
-	5.02.02.05	BIENES DURADEROS	48 700 000,00	(32 900 000,00)	-	15 800 000,00
-	5.02.02.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	48 700 000,00	(32 900 000,00)	-	15 800 000,00
-	5.02.02.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	48 700 000,00	(32 900 000,00)		15 800 000,00
-	5.02.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			995 413,15	995 413,15
-	5.02.02.06.03	PRESTACIONES		-	995 413,15	995 413,15
-	5.02.02.06.03.01	Prestaciones Legales			995 413,15	995 413,15
-	5.02.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 787 704,73	(500 000,00)	-	2 287 704,73
-	5.02.02.06.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2 787 704,73	(500 000,00)	-	2 287 704,73
-	5.02.02.06.03.02	Ayudas a funcionarios	2 787 704,73	(500 000,00)		2 287 704,73

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 77-2021
 18 DE OCTUBRE, 2021.

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	6 561 754,51	(1 824 620,90)	1 824 620,90	6 561 754,51
	5.02.16.01	SERVICIOS	5 884 564,38	(1 275 206,70)	-	4 609 357,68
	5.02.16.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10 000,00	(10 000,00)		
	5.02.16.01.03.01	Información	10 000,00	(10 000,00)		
	5.02.16.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4 647 857,68	(338 500,00)	-	4 309 357,68
	5.02.16.01.04.01	Servicios Médicos y de laboratorio	4 647 857,68	(338 500,00)		4 309 357,68
	5.02.16.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	626 706,70	(626 706,70)		
	5.02.16.01.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y sistemas de información	626 706,70	(626 706,70)		-
	5.02.16.01.99	SERVICIOS DIVERSOS	600 000,00	(300 000,00)	-	300 000,00
	5.02.16.01.99.05	Deducibles	600 000,00	(300 000,00)		300 000,00
	5.02.16.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	658 740,13	(530 964,20)	1 299 620,90	1 427 396,83
	5.02.16.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	127 775,93	-	1 299 620,90	1 427 396,83
	5.02.16.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos	137,58		229 620,90	229 758,48
	5.02.16.02.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	8 100,00		400 000,00	408 100,00
	5.02.16.02.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	37 292,75		250 000,00	287 292,75
	5.02.16.02.03.05	Materiales y productos de vidrio	10 000,00		300 000,00	310 000,00
	5.02.16.02.03.06	Materiales y Productos Plásticos	72 245,60		120 000,00	192 245,60

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 77-2021
 18 DE OCTUBRE, 2021.

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.16.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	530 964,20	(530 964,20)		
-	5.02.16.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000,00	(250 000,00)		
-	5.02.16.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	914,20	(914,20)		
-	5.02.16.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	280 050,00	(280 050,00)		
-	5.02.16.05	BIENES DURADEROS	18 450,00	(18 450,00)	525 000,00	525 000,00
-	5.02.16.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18 450,00	(18 450,00)	525 000,00	525 000,00
-	5.02.16.05.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3 000,00	(3 000,00)		
-	5.02.16.05.01.02	Equipo de transporte	10 000,00	(10 000,00)		
-	5.02.16.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			525 000,00	525 000,00
-	5.02.16.05.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5 450,00	(5 450,00)		
11	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	5 360 342,24	(4 491 642,24)	4 491 642,24	5 360 342,24
-	5.02.23.00	REMUNERACIONES	35 239,78	(35 239,78)		
-	5.02.23.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35 239,78	(35 239,78)		
-	5.02.23.00.02.01	Tiempo extraordinario	35 239,78	(35 239,78)		
-	5.02.23.01	SERVICIOS	4 155 297,46	(3 686 597,46)	-	468 700,00
-	5.02.23.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 012 731,09	(2 544 031,09)	-	468 700,00
-	5.02.23.01.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	968 700,00	(500 000,00)		468 700,00
-	5.02.23.01.04.06	Servicios generales	1 958 436,09	(1 958 436,09)		
-	5.02.23.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	85 595,00	(85 595,00)		-

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
-	5.02.23.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	142 566,37	(142 566,37)	-	-
-	5.02.23.01.07.01	Actividades de capacitación	142 566,37	(142 566,37)		-
-	5.02.23.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 000 000,00	(1 000 000,00)	-	-
-	5.02.23.01.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 000 000,00	(1 000 000,00)		-
-	5.02.23.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 169 805,00	(769 805,00)	-	400 000,00
-	5.02.23.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	900 000,00	(500 000,00)	-	400 000,00
-	5.02.23.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	900 000,00	(500 000,00)		400 000,00
-	5.02.23.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	269 805,00	(269 805,00)	-	
-	5.02.23.02.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	269 805,00	(269 805,00)		
-	5.02.23.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4 491 642,24	4 491 642,24
-	5.02.23.06.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	4 491 642,24	4 491 642,24
-	5.02.23.06.06.01	Indemnizaciones			4 491 642,24	4 491 642,24
-	5.03	INVERSIONES	80 584 407,23	(16 474 112,04)	49 374 112,04	113 484 407,23
-	5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	80 484 407,23	(16 474 112,04)	16 474 112,04	80 484 407,23

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 77-2021
 18 DE OCTUBRE, 2021.

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
16	5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	80 484 407,23	(16 474 112,04)	16 474 112,04	80 484 407,23
	5.03.02.01.00	REMUNERACIONES	58 166 648,92	(2 000 000,00)	2 951 204,89	59 117 853,81
	5.03.02.0100.01	REMUNERACIONES BASICAS	279 976,84	-	2 290 715,31	2 570 692,15
	5.03.02.01.00.01.02	Jornales	279 976,84		2 290 715,31	2 570 692,15
	5.03.02.01.00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	10 775 292,36	(2 000 000,00)	-	8 775 292,36
	5.03.02.01.00.02.01	Tiempo extraordinario	10 775 292,36	(2 000 000,00)		8 775 292,36
	5.03.02.01.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	26 831 700,42	-	190 892,94	27 022 593,36
	5.03.02.01.00.03.03	Decimotercer mes	26 831 700,42		190 892,94	27 022 593,36
	5.03.02.01.00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9 328 956,25	-	246 251,90	9 575 208,15
	5.03.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8 763 618,31		211 891,17	8 975 509,48
	5.03.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	565 337,94		34 360,73	599 698,67
	5.03.02.01.00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	10 950 723,05	-	223 344,74	11 174 067,79
	5.03.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 042 945,68		120 262,55	5 163 208,23
	5.03.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 306 742,57		68 721,46	4 375 464,03
	5.03.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 601 034,80		34 360,73	1 635 395,53

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 77-2021
 18 DE OCTUBRE, 2021.

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.02.01.01	SERVICIOS	16 557 828,31	(10 474 112,04)	2 022 907,15	8 106 623,42
	5.03.02.01.01.01	ALQUILERES	15 314 900,00	(10 474 112,04)		4 840 787,96
	5.03.02.01.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	15 314 900,00	(10 474 112,04)		4 840 787,96
	5.03.02.01.01.01.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	947 418,31		22 907,15	970 325,46
	5.03.02.01.01.01.06.01	Seguros/cargas de patronales CCSS	947 418,31		22 907,15	970 325,46
	5.03.02.01.01.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	295 510,00		2 000 000,00	2 295 510,00
	5.03.02.01.01.01.05.01	Viáticos dentro del país	295 510,00		2 000 000,00	2 295 510,00
	5.03.02.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 409 930,00	(4 000 000,00)	10 000 000,00	11 409 930,00
	5.03.02.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3 240 000,00	(3 000 000,00)	10 000 000,00	10 240 000,00
	5.03.02.01.02.01.01	Combustibles y lubricantes			10 000 000,00	10 000 000,00
	5.03.02.01.02.01.09	Otros productos químicos y conexos	3 240 000,00	(3 000 000,00)		240 000,00
	5.03.02.01.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2 169 930,00	(1 000 000,00)		1 169 930,00
	5.03.02.01.02.03.06	Materiales y Productos Plásticos	2 169 930,00	(1 000 000,00)		1 169 930,00
	5.03.02.01.05	BIENES DURADEROS	350 000,00	-	1 500 000,00	1 850 000,00
	5.03.02.01.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350 000,00	-	1 500 000,00	1 850 000,00
	5.03.02.01.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	350 000,00		1 500 000,00	1 850 000,00

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.06	OTRAS OBRAS	100 000,00	-	32 900 000,00	33 000 000,00
39	5.03.06.15	Construcción de basureros para la playas y ciudad 10% para el desarrollo	100 000,00	-	32 900 000,00	33 000 000,00
	5.03.06.15.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		-	18 400 000,00	18 400 000,00
	5.03.06.15.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		-	1 500 000,00	1 500 000,00
	5.03.06.15.02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes			1 500 000,00	1 500 000,00
	5.03.06.15.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	12 400 000,00	12 400 000,00
	5.03.06.15.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos			7 000 000,00	7 000 000,00
	5.03.06.15.02.03.03	Maderas y sus Derivados			5 000 000,00	5 000 000,00
	5.03.06.15.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción			400 000,00	400 000,00
	5.03.06.15.02.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			1 500 000,00	1 500 000,00
	5.03.06.15.02.04.01	Herramientas e Instrumentos			1 500 000,00	1 500 000,00
	5.03.06.15.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			3 000 000,00	3 000 000,00
	5.03.06.15.02.99.04	Textiles y vestuario			2 000 000,00	2 000 000,00
	5.03.06.15.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			1 000 000,00	1 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 77-2021
 18 DE OCTUBRE, 2021.

-	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo						
-	5.03.06.15.05	BIENES DURADEROS	100 000,00		14 500 000,00	14 600 000,00						
-	5.03.06.15.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100 000,00		14 500 000,00	14 600 000,00						
-	5.03.06.15.05.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100 000,00		13 500 000,00	13 600 000,00						
-	5.03.06.15.05.01.03	Equipo de comunicación			1 000 000,00	1 000 000,00						
-												
-		TOTAL	337 192 671,37	(66 685 788,33)	66 685 788,33	337 192 671,37						
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">_____ PRESIDENTE</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">_____ SECRETARIA</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">_____ Presupuesto Elabora</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">_____ Coordinadora de Hacienda Revisa</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">_____ Alcaldía Autoriza</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">_____ Tesorería Recibe</td> </tr> </table>							_____ PRESIDENTE	_____ SECRETARIA	_____ Presupuesto Elabora	_____ Coordinadora de Hacienda Revisa	_____ Alcaldía Autoriza	_____ Tesorería Recibe
_____ PRESIDENTE	_____ SECRETARIA	_____ Presupuesto Elabora	_____ Coordinadora de Hacienda Revisa	_____ Alcaldía Autoriza	_____ Tesorería Recibe							

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y SIETE MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria de Concejo.

TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ

Alcalde Municipal